

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1714

DECRETO ALCALDICIO Nº 3907

DOÑIHUE, 04.12.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a "I Jornada de APS", de Doña (on) .: **PATRICIA SEPULVEDA JULIO**.

VISTOS :

- 1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1º , artículo 43, párrafo 6º , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a "I Jornada de APS", a Doña (on): **PATRICIA SEPULVEDA JULIO** , Directora y Cirujano Dentista del Cefsam Doñihue , categoría A , Nivel 6; por los días 4 y 5 de noviembre del año 2012, a realizarse en Centro de Eventos Nativa, Requino. Páguese viático , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud